



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha La
Guajira

Veinticuatro (24) de enero dos mil veintitrés (2023).

REF: EJECUTIVO

RADICADO: 44001310300220190014300

DEMANDANTE: NOVEL MEDINA TORO

DEMANDADO: CRISTIANA MARÍA AVENDAÑO CASTRO

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1º del artículo 366 de Código General del Proceso,
se aprueba la liquidación de costas realizada por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
Jueza